



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 30 SEP 2016

Expte. N° 17.076/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 0813-15, de fecha 11 de agosto de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se designa a la alumna Nelly Beatriz ZAMBRANA, D.N.I. N° 35.048.076, para que realice tareas en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1° de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de 20 horas semanales.

QUE a fs. 185, el JARDÍN MATERNO INFANTIL solicita la prórroga de la alumna ZAMBRANA, quien cumple con los requisitos de la Reglamentación vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Nelly Beatriz ZAMBRANA, D.N.I. N° 35.048.076, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 19 de agosto de 2016 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de la Becaria las Profesoras: María Eugenia BURGOS y María BENSI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1104-16